

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 2294 DE 2019****(30 DIC. 2019)**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220043555 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 227318, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE – CALI – PASTO.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220043555 del 05 de julio de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) cargo, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor DAVID JORGE EMILIO CRÚZ RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.989.448.

Que mediante Resolución No. 2097 del 06 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor DAVID JORGE EMILIO CRÚZ RIASCOS, en el cargo Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, quien tomó posesión del empleo mediante acta No. 027 del 29 de diciembre de 2017.

Que a través de la Resolución No. 0882 del 07 de junio de 2019, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11 que desempeñaba el señor DAVID JORGE EMILIO CRÚZ RIASCOS, por haber superado el periodo de prueba en otra entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, con la señora JANETH LUCELLY JOJOA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.327, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que mediante Resolución No. 2043 del 02 de diciembre de 2019, se nombró en periodo de prueba a la señora JANETH LUCELLY JOJOA RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.327, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento"

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2019, la Entidad le comunicó a la señora JANETH LUCELLY JOJOA RODRÍGUEZ, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 2043 del 02 de diciembre de 2019, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que la señora JANETH LUCELLY JOJOA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.327, no manifestó dentro del término de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la resolución de nombramiento en periodo de prueba la aceptación o no del cargo en mención.

Que el día 19 de diciembre de 2019, finalizó el término otorgado por la Ley para que la señora JANETH LUCELLY JOJOA RODRÍGUEZ aceptara el nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, del cual no se obtuvo respuesta.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

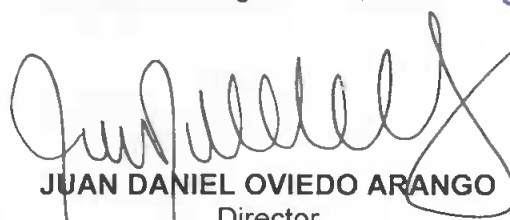
ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. 2043 del 02 de diciembre de 2019 a la señora JANETH LUCELLY JOJOA RODRÍGUEZ, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 DIC. 2019


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director